

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 01 de julio de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha primero de julio de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 716-2010-R.- CALLAO, 01 DE JULIO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 222-2010-DFIPA (Expediente Nº 145703) recibido el 31 de mayo de 2010, por cuyo intermedio el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos remite la Resolución de Consejo de Facultad Nº 099-2010-CFIPA mediante la cual se aprueba la elección como Director del Instituto de Investigación de la mencionada unidad académica, del profesor Ing. DOMINGO JAVIER NIETO FREIRE, por el período de Ley.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 38º del Estatuto, concordante con el Art. 157º del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Nº 170-93-R de fecha 13 de julio de 1993 y ratificado por Resolución Nº 108-93-CU de fecha 09 de diciembre de 1993, el Instituto de Investigación está dirigido por un Director, elegido por su Comité Directivo, entre los profesores principales o asociados a tiempo completo o dedicación exclusiva de este Instituto por un período de dos (02) años;

Que, con Resolución Nº 702-2008-R de fecha 10 de julio de 2008, se reconoció como Directora del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos a la profesora Ing. Mg. ISABEL JESÚS BERROCAL MARTÍNEZ, por el período comprendido del 05 de junio de 2008 hasta el 04 de junio de 2010;

Que, mediante Resolución Nº 099-2010-CFIPA del 24 de mayo de 2010, el Consejo de Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos ratifica la elección del profesor Ing. DOMINGO JAVIER NIETO FREIRE, como Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, a partir del 05 de junio de 2010, por el período de Ley;

Que, el Art. 442º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao señala que son incompatibles entre sí el ejercicio simultáneo en los cargos de: Rector, Vicerrector, Decano, Director de Escuela, Director del Instituto, Directores y Jefes de Oficina o de Órganos Académicos y Administrativos;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 166-2010-OP de la Oficina de Personal de fecha 02 de junio de 2010; a los Informes Nºs 052-2010-UR-OPLA, 811-2010-UPEP/OPLA y Proveído Nº 0787-2010-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 11 de junio de 2010; al Informe Nº 441-2010-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 24 de junio de 2010; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **AGRADECER**, a la profesora Ing. Mg. **ISABEL JESÚS BERROCAL MARTÍNEZ**, por los servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones en su calidad de Directora del Instituto de Investigación de

la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, cargo ejercido desde el 05 de junio de 2008 hasta el 04 de junio de 2010.

- 2º **RECONOCER**, como **Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos**, al profesor Ing. **DOMINGO JAVIER NIETO FREIRE**, por el período de Ley, desde el 05 de junio de 2010 hasta el 04 de junio de 2012.
- 3º **DISPONER**, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad legal, horaria y remunerativa; asimismo, se le reconozcan los beneficios económicos y remuneraciones inherentes al cargo durante el período de su gestión.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Escuela Profesional, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector, Vicerrectores; Facultades, EPG, IIFIPA; EP;

cc. OAL, OCI; OGA, OPER, UR; UE; ADUNAC, e interesado.